

**RESOLUCIÓN No 542
(31 de diciembre de 2019)**

Por medio de cual se adopta la política de uso racional de antibióticos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la constitución nacional de Colombia de 1991 en su artículo 48 “La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley” y artículo 49 “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”.

Que el decreto 1011 de 3 de abril de 2006, “por el cual se establece el sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

Que la Circular 009 de 19 de julio de 2012 de la superintendencia nacional de salud, incluye dentro de los indicadores de alerta temprana, la medición y seguimiento del índice de eventos adversos.

Que la resolución 2003 del 28 de mayo de 2014 del ministerio de Salud y protección social “por la cual se establecen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud” incluye dentro del estándar de procesos prioritarios contar con un programa de seguridad del paciente.

Que el día 29 de octubre de 2019 en el comité de farmacia, terapéutica fármaco y tecno vigilancia se revisó y aprobó la política de uso racional de antibióticos, para contribuir con la disminución de la resistencia antibiótica en función de los antibióticos de elección para cada patología en la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí; la cual es adoptada por el sistema de integrado de gestión con código POL-USU-ANTI-MI-FAR-001.

la tasa de resistencia antibiótica debido a un mal uso de este recurso, realizado por medio de un diagnóstico oportuno y un manejo antimicrobiano pertinente según las recomendaciones médicas.

ARTICULO CUARTO. - OBJETIVO GENERAL: el objetivo general de la política uso racional de antibióticos es Estandarizar la metodología de uso de antibióticos para contribuir con la disminución de la resistencia antibiótica en función de los antibióticos de elección para cada patología en la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí

ARTÍCULO QUINTO. - OBJETIVOS ESPECÍFICOS: los objetivos específicos de la política uso racional de antibióticos de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí Son:

Fortalecer el uso adecuado de antibióticos y establecer medidas para la prevención y control de las infecciones a la atención en salud.

Estandarizar la metodología de uso racional de antibióticos en función de los antibióticos de elección según el tipo de patología infecciosa y las consideraciones de uso correcto definidas por el comité de infecciones intrahospitalarias.

Lograr el uso de manera racional de los antibióticos, con menos efectos adversos y de menor costo, por el tiempo necesario para curar o prevenir infecciones.

ARTICULO SEXTO. - DEFINICIONES: la política de uso racional de antibióticos establece los siguientes conceptos:

ANTIBIOTICO: Fármaco para combatir las infecciones de bacterias, producido por cultivos de microorganismos o fabricado de forma semisintética. El primer antibiótico descubierto fue la penicilina, proveniente del cultivo de un hongo del género 'Penicillium' pueden destruir el microorganismo o detener su reproducción.

BACTERIA: Las bacterias son microorganismos unicelulares de tipo procariótico, es decir, son organismos que solo se pueden observar al microscopio, constituidos por una sola célula autónoma que además no tiene membrana nuclear.

BACTEREMIA: Presencia de bacterias en la sangre.

BACTERICIDA: Sustancia que causa la muerte a las bacterias. Los antibióticos son sustancias bactericidas.

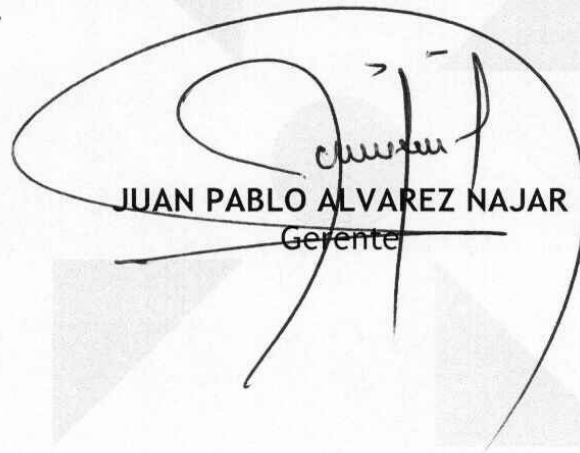
BACTERIOSTÁTICO: A diferencia de los bactericidas, una sustancia bacteriostática no produce la muerte de las bacterias, pero dificulta su reproducción. La cepa bacteriana envejece y desaparece.

ARTÍCULO NOVENO: LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

- Capacitación al personal
- Uso apropiado de antibióticos, prevención de infecciones y su propagación (Adherencia al protocolo para uso racional de antibióticos en niños y niñas, adherencia a guías y protocolos de atención)
- Vigilancia sobre el uso de antibióticos y resistencia bacteriana
- Comunicación, educación y formación a la comunidad Normas para el manejo de antimicrobianos.

ARTICULO DECIMO. - VIGENCIA: la presente resolución rige partir de la fecha de su publicación.

Dado en Ramiriquí a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



JUAN PABLO ALVAREZ NAJAR
Gerente